

## ***ANEXO VIII***

Santafé de Bogotá, diciembre 8 de 1994

Excelentísimo Señor  
HECTOR FIX ZAMUDIO  
Presidente  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Su Señoría para dar respuesta a las comunicaciones de fecha 7 y 8 de diciembre, suscritas por el señor Secretario Manuel Ventura Robles.

En cuanto a la primera, esta es, la que notifica sobre las medidas provisionales solicitadas por la Comisión, he dado traslado de ella a las autoridades competentes para que provean los medios de seguridad pertinentes.

Debo aclarar, sin embargo, Su Señoría, que el Gobierno de Colombia siempre ha estado dispuesto a colaborar con todas las personas que fundadamente solicitan protección o vigilancia, como ha ocurrido con María Nodelia Parra, quien cuenta en la actualidad con servicio de escolta solicitado hace algún tiempo; esta misma persona manifestó ante la Honorable Corte que se negó a ser incorporada en el programa de protección de víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación, lo cual riñe con lo expresado por la Honorable Comisión.

Recientemente, hasta donde tengo conocimiento, las personas mencionadas no han solicitado protección a las autoridades colombianas ni han denunciado ante las mismas ningún tipo de hostigamiento o amenazas, lo cual es indispensable para que los organismos de seguridad puedan adoptar las medidas adecuadas.

Es preciso recordar, además, que personas como Elida González Vergel expresaron directamente ante la Honorable Corte no haber sido objeto de amenazas; así mismo, Javier Páez, exmilitante amnistiado del M-19, hace parte hoy en día del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), y tampoco, que tenga conocimiento, ha dado noticia a este organismo sobre las presuntas amenazas.

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación dispuso, con relación a Gonzalo Arias Alturo, extremar las medidas de seguridad en razón a su última declaración. De la misma forma, con fecha 9 (*sic*) de diciembre del año en curso, el señor viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Camilo Reyez Rodríguez, me comunicó haber solicitado a la Fiscalía General de la Nación que adopte las medidas pertinentes para proteger a las personas citadas por la Honorable Corte.

En torno a las supuestas amenazas, el Gobierno de Colombia debe expresar que, si bien partiendo del principio de buena fe, debe dar por cierta su existencia, hasta el momento no se ha aportado ningún elemento de juicio que permita relacionar tales amenazas con el proceso que cursa actualmente ante la Honorable Corte

y, mucho menos, que sea producto de sus atribuciones de responsabilidad contra el Estado Colombiano, afirmación que rechazamos respetuosa pero energéticamente. Por el contrario, debe destacarse que los supuestos testigos han dado muestras constantes de haber faltado a la verdad en sus declaraciones y que, a la luz de sus contradictorias versiones, no se puede deducir determinación de los posibles responsables y, menos aún, compromisos del Estado Colombiano, de donde se infiere que, con relación a algunos testigos, las presuntas amenazas carecerían de fundamento por razón de este proceso.

No obstante, estos aspectos serán objeto de posterior debate y, como es natural, el Gobierno de Colombia acata respetuosamente las medidas dispuestas por la Honorable Corte, pero para que la protección solicitada sea exitosa, se requiere la colaboración inmediata, por parte de las personas aludidas, con las autoridades colombianas encargadas de prestarla.

En lo que respecta a la declaración del señor Norberto Báez Báez, el Gobierno de Colombia tampoco tiene objeciones que manifestar pues, conforme tuve oportunidad de expresarlo en la audiencia pública, es el primer interesado en que se esclarezca lo ocurrido. En el mismo sentido, sería conveniente que se tomara declaración a Diego Hernán Velandia Pastrana, testigo citado por la Honorable Comisión, que expresó ante las autoridades colombianas sus temores derivados de amenazas recibidas, pero su disposición para rendir el testimonio que sea del caso; la oportunidad para recibir la declaración de Arias Alturo y Báez Báez puede servir también para escuchar a Diego Hernán Velandia Pastrana.

Renuevo a Su Señoría mis sentimientos de consideración,

(f) JAIME BERNAL CUELLAR  
Agente Especial.